

Fecha: 23/05/2025
Asunto: **DECISIÓN CCDD Nº 4**
SANCIÓN NÚM. 23

Hora: 19:10
Doc. Nº: 32

De: Comisarios Deportivos
Para: Participante Nº 23

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Delegado Deportivo de la RFEDA (documento nº 15) y tras la comparecencia de los miembros del equipo, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: FRANCISCO RODRÍGUEZ PIÑEIRO, vehículo núm. 23

Concursante: ESCUDERÍA SIROCO NARÓN

Hora (hecho): 12:40 del 22/05/2025

Hecho: Reconocer en días distintos a los autorizados.

Infracción: Incumplimiento del Artículo 21.1.1 del Reglamento deportivo del CERA Recalvi

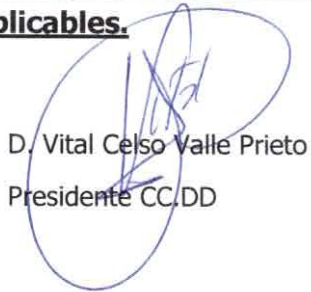
Decisión: De acuerdo a los artículos 11 y 12 del CDI, tras considerar el asunto y revisar las evidencias disponibles, acuerdan que se ha producido una infracción por parte del piloto previamente mencionado y por tanto deciden aplicar la siguiente sanción:

Penalización en tiempo de **CINCO (5) minutos**.

Razón: Queda acreditada la presencia del piloto D. Francisco Rodríguez Piñeiro, a bordo de un Renault Kangoo blanca en el TC 8/10 de acuerdo con el informe del Delegado Deportivo de la RFEDA (doc. num. 15), y así reconocido por el participante, pero aduciendo que iba a visitar a un familiar. El hecho fue ratificado por los testigos presentes *in situ*, que eran D. Ramiro Fandiño Vázquez, oficial responsable de los reconocimientos, y D. Francisco Javier Raño Lueiro, comisario deportivo de la prueba. El resultado de la comparecencia no muestra pruebas que desvirtúen lo contenido en el informe del Delegado Deportivo de la RFEDA. Por lo anterior, se aplica la penalización establecida en el art. 21.1.1 del Anexo I del reglamento deportivo del CERA Recalvi 2025

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Vital Celso Valle Prieto
Presidente CC/DD



D. Francisco Riaño Lueiro
Comisario Deportivo



D. Daniel Rodríguez Atanes
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: FRANCISCO RODRIGUEZ

Cargo: PILOTO

Firma:

Fecha: 23/05/2025 Hora: 20'06